

se quedará dicha lista definitivamente aprobada.
Y no habiendo otro asunto para discutir
el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los
Sres. concurrentes que seben hacerla de que yo el Se-
cretario certifico



El Alcalde Occl.

Juan Rife
Miguel Estapa

Los Sres. Concejales

Vicente Guberna
Vicente Guberna
Vicente Guberna
Vicente Guberna

Juan Rife

Sesion ordinaria del dia 10 de Enero de 1888.

Señores

Juan Rife fainel. En el pueblo de San Juan de los Rios a
Vicente Guberna Occl. de Enero de mil ochocientos ochenta y tres
Jose Guberna Occl. Reunidos en el Salon de sesiones de la Casa con-
Vicente Guberna Occl. sistorial los individuos del Ayuntamiento anotados
Miguel Estapa Occl. al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Juan Rife Occl. D. Juan Rife y fainel con el fin de celebrar
Miguel Estapa Occl. sesion ordinaria, abierta esta por el Sr. Presi-
Vicente Guberna Occl. dente y despues de aprobarse el acta de la ante-
rior manifesto a la Corporacion que el objeto
de la convocatoria era para manifestar la obliga-
cion que le impone la ley de fijar las cuentas de
los fondos comunes del Municipio, correspondientes
al periodo administrativo de mil ochocientos ochenta
a mil ochocientos ochenta y uno las que informadas
por el Sr. Regidor Sindico, fueron depositadas

en la mesa de la Presidencia, por mi el infrascrito Secretario. Enterado de ello el Ayuntamiento por lectura íntegra de los artículos ciento sesenta y ciento sesenta y uno de la Ley Municipal, y del dictamen del precitado Sr Sindico, puesto á discusión el asunto y habiendo sido examinadas por los Sres Regidores las citadas cuentas, se acordó por unanimidad fijar su esencia tal cual como en las mismas queda precisada, disponiendo que al mismo tiempo que pasen á la Junta municipal para su revisión y censura, como determina el artículo ciento sesenta y uno de la citada Ley, previas las formalidades que indica el párrafo segundo de dicho artículo, las cuales se expondrán al público previamente por término de quince días en la Secretaría municipal, haciéndose saber al vecindario por medio de bandos y edictos, como está mandado, con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Terminado, pues, el objeto de la sesión, el Sr Presidente la levanta, firmando todos los Sres que saben. Comencio el Secretario de que certifica



El Alcalde Accidental Sr Dns Concejal

Juan Rife
Miguel Gaxpe

José Carracilla
José Vila
Vicente J. Cerezo

Francisco Martínez